

Escritura No. -

**ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA
"SOCIEDAD COMERCIAL INDUSTRIAL ECUAMUEBLE CÍA.
LTDA**

OTORGADA POR:

XAVIER FERNANDO MONSALVE CAZORLA

CUANTIA: \$ 337.740,00 USD

***** MP *****

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, república del Ecuador, a
**LOS DIEZ Y SEIS DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL
TRECE** , ante mí, **DOCTOR EDUARDO PALACIOS MUÑOZ, NOTARIO
NOVENO DEL CANTON CUENCA**, Comparece al otorgamiento de la
presente escritura el Ingeniero **XAVIER FERNANDO MONSALVE
CAZORLA**, en su calidad de Gerente y como tal, representante legal de
"SOCIEDAD COMERCIAL INDUSTRIAL ECUAMUEBLE CÍA. LTDA.",
según consta del nombramiento debidamente inscrito que se adjunta a la
presente para que se incorpore como documento habilitante de este
instrumento, a quienes por presentar el documento de identidad de
conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con que procede, así como
instruidos que han sido por mí el Notario, respecto del objeto y resultados
de este instrumento, manifiestan que elevan a escritura pública el

contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la que conste un **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA "SOCIEDAD COMERCIAL INDUSTRIAL ECUAMUEBLE CÍA. LTDA."**, al tenor de las declaraciones contenidas de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, el Ingeniero **XAVIER FERNANDO MONSALVE CAZORLA**, en su calidad de Gerente y como tal, representante legal de **"SOCIEDAD COMERCIAL INDUSTRIAL ECUAMUEBLE CÍA. LTDA."**, según consta del nombramiento debidamente inscrito que se adjunta a la presente para que se incorpore como documento habilitante de este instrumento. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a. La compañía **"SOCIEDAD COMERCIAL INDUSTRIAL ECUAMUEBLE CÍA. LTDA."** se constituyó con domicilio en la ciudad de Cuenca provincia del Azuay, mediante escritura pública autorizada por el Notario Público Cuarto del mismo cantón Cuenca, doctor Alfonso Andrade Ormaza, el día 03 de Agosto de 1.981, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 02 de Septiembre de 1.981, con el número 152. b. Mediante escritura pública autorizada por el Notario Segundo del cantón Cuenca en fecha 24 de Octubre de 2.007, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 14 de Noviembre de 2.007, bajo el número 533, se aumentó el capital social de la compañía **"SOCIEDAD COMERCIAL INDUSTRIAL ECUAMUEBLE**

CÍA. LTDA.", a ochenta y dos mil doscientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América. c. Posteriormente mediante escritura pública autorizada por el Notario Cuarto del cantón Cuenca en fecha 17 de Febrero de 2.009, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 20 de Marzo de 2.009, bajo el número 152, se aumentó el capital social de la compañía "SOCIEDAD COMERCIAL INDUSTRIAL ECUAMUEBLE CÍA. LTDA.", a ciento doce mil doscientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América. d. La Junta General Universal Extraordinaria de Socios, en sesión llevada a cabo el 09 de Marzo de 2.013, resolvió por unanimidad, aumentar el capital suscrito de la compañía y reformar su estatuto social en los términos que constan del acta de dicha sesión, cuya copia se adjunta a fin de que se incorpore a la escritura pública a celebrarse como documento habilitante. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.-** Con los antecedentes antes expuestos y, en virtud de que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios llevada a cabo el 09 de Marzo de 2.013, resolvió por unanimidad autorizar al compareciente en la calidad que deja antes indicada, otorgar la presente escritura, dando estrictamente cumplimiento a lo resuelto, declarara: a. Elevar el capital suscrito de la compañía en TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 337.740,00), para que sumado al capital anterior llegue a totalizar **CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.** b. Cubrir dicho

valor de la siguiente manera: 1.) Con cargo a las utilidades obtenidas y no distribuidas, en la forma y con los montos establecidos según consta del acta de Junta General y del cuadro de integración de capital incorporados a este instrumento como documentos habilitantes. **CUARTA.-**

REFORMA DE ESTATUTOS.- De la misma forma, el otorgante en la calidad con la que comparece y por los derechos que representa, declara elevado el capital de la compañía y reformado el artículo Quinto del Estatuto Social, el mismo que en lo futuro deberá leerse: "**ARTÍCULO QUINTO:** El capital social de la Compañía es de cuatrocientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cuatrocientos cincuenta mil participaciones de un dólar cada una, que estarán representados por el certificado de aportación correspondiente, de conformidad con la Ley y estos Estatutos, certificado que estará firmado por el Gerente y el Presidente de la Compañía." **QUINTA:**

DECLARACIÓN.- El otorgante declara bajo la solemnidad del juramento, que la compañía "SOCIEDAD COMERCIAL INDUSTRIAL ECUAMUEBLE CÍA. LTDA.", no tiene contratos pendientes con el Estado o con alguna de sus instituciones y por tanto se encuentra al día en sus obligaciones, así como que el aumento de capital que se efectúa, ha sido suscrito y pagado en la forma como se deja indicado en este instrumento. **SEXTA:**

NACIONALIDAD.- Los socios de la Compañía son de nacionalidad ecuatoriana y la inversión que se realiza, asimismo es de origen nacional.

SÉPTIMA: CUANTÍA.- La cuantía la fijo en **TRESCIENTOS TREINTA Y**

SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez y eficacia de esta escritura, e incorpore como parte de la misma, tanto el cuadro de integración de capital, como el Acta de Junta General así como el nombramiento del compareciente, como documentos habilitantes.

Atentamente, DOCTOR OLMEDO PIEDRA, ABOGADO CON MATRICULA NUMERO DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.- Hasta aquí la minuta que se agrega, el compareciente hace suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueba en todas sus partes y ratificándose en su contenido la deja elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.- Leída que les fue, la presente escritura íntegramente al otorgante por mi **el Notario** se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

XAVIER FERNANDO MONSALVE CAZORLA

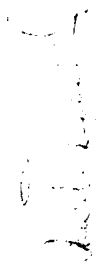
C.I. 010291464-0

SOCIEDAD COMERCIAL INDUSTRIAL ECUAMUEBLE CIA LTDA

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL DE SOCIEDAD COMERCIAL INDUSTRIAL ECUAMUEBLE CIA LTDA

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	PAGADAS CON UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS	CAPITAL NUEVO
CAZORLA CAVANNA CATHERINE ZOILA	21,329.00	64,171.00	64,171.00	85,500.00
MONSALVE AGUILERA MIGUEL ALFREDO	57,253.00	172,247.00	172,247.00	229,500.00
MONSALVE CAZORLA CATALINA ALEXANDRA	11,226.00	33,774.00	33,774.00	45,000.00
MONSALVE CAZORLA ROSSANA CRISTINA	11,226.00	33,774.00	33,774.00	45,000.00
MONSALVE CAZORLA XAVIER FERNANDO	11,226.00	33,774.00	33,774.00	45,000.00
TOTALES	112,260.00	337,740.00	337,740.00	450,000.00

LA NACIONALIDAD DE LOS ACCIONISTAS ES ECUATORIANA


Marcela Duque Arias
 Superintendencia
 de Compañías 09/01/2012

ECUAMUEBLE

ACTA DE SESION DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE SOCIEDAD COMERCIAL INDUSTRIAL ECUAMUEBLE CIA LTDA

En las oficinas de la Empresa SOCIEDAD COMERCIAL INDUSTRIAL ECUAMUEBLE CIA. LTDA., ubicadas en la calle Humbolt 3-164 y Abelardo J. Andrade, el día 09 de Marzo del 2013 a las 08:00 se reúnen los señores Miguel Alfredo Monsalve Aguilera, Catherine Zoila Cazorla Cavanna, Catalina Alexandra Monsalve Cazorla, Xavier Fernando Monsalve Cazorla y Rossana Cristina Monsalve Cazorla, todos socios de la compañía SOCIEDAD COMERCIAL INDUSTRIAL ECUAMUEBLE CIA. LTDA., como se encuentra la totalidad del capital social de la compañía, por unanimidad se resuelve hacer uso de la facultad que consta en el Art. 238 de la Ley de Compañías, se constituyen en junta universal de socios, para tratar los siguientes puntos que se detallan a continuación:

ORDEN DEL DIA:

- 1.- AUTORIZACION PARA CONTRATACION DE UN CREDITO.
- 2.- AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA.
- 3.- REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA.

La junta general de socios luego de las conversaciones, deliberaciones y análisis de cada uno de los puntos motivo de la convocatoria, deciden lo siguiente:

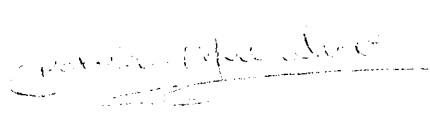
1. AUTORIZAR al representante legal de la empresa Ing. Xavier Fernando Monsalve Cazorla, para que a nombre de la empresa contrae obligaciones financieras hasta por el valor de **205.000,00** dólares americanos con la Corporación Financiera Nacional para adquisición de activos fijos y capital de trabajo de la compañía. La junta general ratifica la hipoteca entregada a través de sus socios del bien de su propiedad suscrita anteriormente y pone a consideración la prenda de la maquinaria consistente en una prensa hidráulica y un Router CNC para garantizar esta operación.
2. La junta resuelve incrementar el capital de la compañía con cargo a las utilidades no distribuidas hasta por la suma de **337.740,00** dólares en la forma y proporción que consta en el cuadro de integración de capital que forma parte de esta acta y que ha sido revisada por cada uno de los socios.
3. Como consecuencia de esta resolución se reforma el artículo quinto de los estatutos de la compañía para que quede armonía con el nuevo capital social, al tiempo que se autoriza al representante legal para que otorgue la escritura

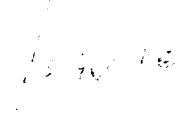
pública correspondiente y realice los trámites necesarios para su aprobación e inscripción.

Una vez resuelto los puntos del orden del día para el cual fue convocada la junta universal de socios, se levanta la sesión a las 10H10 de este mismo día.

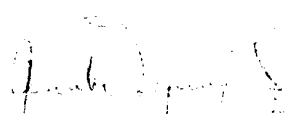

Miguel Alfredo Monsalve Aguilera


Catherine Zoila Cazorla Cavanna


Catalina Alexandra Monsalve Cazorla


Xavier Fernando Monsalve Cazorla

Rossana Cristina Monsalve Cazorla


Marcela Duque Arias

SuperIntendencia
de Compañías

Cuenca, febrero 28 del 2012.

Señor
XAVIER FERNANDO MONSALVE AGUILERA,
Ciudad.

De mis consideraciones,

Por medio de la presente me es grato poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "SOCIEDAD COMERCIAL INDUSTRIAL ECUAMUEBLE COMPAÑIA LIMITADA.", en sesión realizada el día 28 de febrero del año en curso, por medio de la cual se eligió a Ud. para el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía por el período de dos años a contar desde el día de hoy.

De conformidad con los estatutos sociales, a Ud. le corresponde ejercer la representación legal de la Compañía, así como también todas las demás facultades inherentes a dichas estatutos y la Ley de Compañías.

"ECUAMUEBLE CIA. LTDA." se constituyó con fecha tres de Agosto de mil novecientos ochenta y uno, ante el Notario Carlos del Canto Cuenca Dr. Alfonso Andrade Ormaza, el cual se encuentra legalmente inscrita el dos de septiembre de mil novecientos ochenta y tres en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, bajo el No. 152.

Se dignará inscribir este nombramiento junto con su aceptación.

Atestado en

Ing. Miguel Alfredo Monsalve Aguilera
PRESIDENTE
C.I. 00167145

Dejo constancia de la aceptación del cargo en los términos que consta en el nombramiento que acompaño.

Ing. Carlos Hernando Monsalve Aguilera
C.I. 00167145-8

Con esta fecha queda inscrito el presente

DOCUMENTO NOMBRAMIENTO en el Registro Mercantil bajo el No. 393 del

DE ACORDA CON LA LEY DE COMPAÑIAS, en el Registro de Nombramientos.

ART. 10 DE LA LEY DE COMPAÑIAS: EL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA

ES IGUAL AL DOCUMENTO QUE SE LE ENVIÓ POR CORREO ELECTRÓNICO

CUENCA, 28-02-2012

01 MAR. 2012

Juan Carlos Vaca

La Registradora Mercantil

CUENCA: Roberto Crespo
QUITO: As. Poy Alfar
GUAYAQUIL: As. Poy Alfar

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA



CÉDULA N. 010291467-8
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
MONSALVE CAZORLA
XAVIER FERNANDO
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
OTRYACUIL
BOLIVAR SAGRARIO
FECHA DE NACIMIENTO 1975-02-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA GABRIELA
MALO MOSCOSO

010291467-8



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INGENIERO COMERCIAL

V434312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MONSALVE AGUILERA MIGUEL A

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CAZORLA CATHÉRINE ZORLA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2012-02-29

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-02-28

[Signature]

DIRECTOR GENERAL

FECHA DEL CASADO



00044445

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

015

015 - 0074

0102914678

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

MONSALVE CAZORLA XAVIER FERNANDO

AZUAY

PROVINCIA

FECHA DE EMISIÓN

CANTÓN

PARTICIPACIÓN

ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

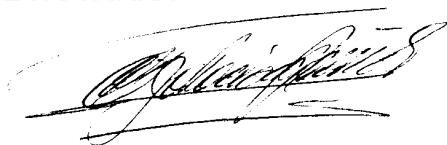


EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

Edo Palacios Muñoz

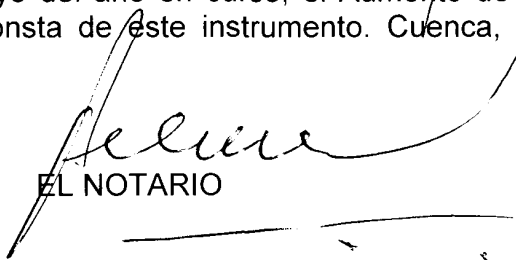
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

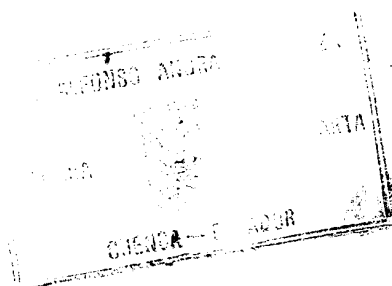
CERTIFICO: Que al margen de la matriz de la escritura pública de aumento de capital y reforma al Estatuto de la **SOCIEDAD COMERCIAL INDUSTRIAL ECUAMUEBLE CIA. LTDA**, celebrada en esta Notaría, el diez y seis de abril del dos mil trece, he marginado su aprobación según consta de la Resolución N° SC.DIC.C.13.0372, de fecha 10 de mayo del 2013.- **Cuenca, 6 de JUNIO del 2013. EL NOTARIO.-**



Notaría Pública
Cuenca, Ecuador
10 de Mayo del 2013

DOY FE: Que, al margen de la Escritura a Constitución de COMPAÑÍA SOCIEDAD COMERCIAL INDUSTRIAL ECUAMUEBLE CIA. LTDA., de fecha tres de Agosto de mil novecientos ochenta y uno, anoté que se ha aprobado por la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante Resolución Número SC.DIC.C. 13.0372 de fecha diez de Mayo del año en curso, el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos que consta de este instrumento. Cuenca, Junio 10 del 2013.


EL NOTARIO



TRÁMITE NÚMERO: 5957

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE CUENCA, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCIÓN APROBATORIA, ASÍ COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)

NÚMERO DE REPERTORIO:	4932
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/06/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	387
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0102914678	MONSALVE CAZORLA XAVIER FERNANDO	Cuenca	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)
FECHA ESCRITURA:	16/04/2013
NOTARÍA:	NOTARIA NOVENA
CANTÓN:	CUENCA
N°. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.DIC.C.13.0372
FECHA RESOLUCIÓN:	10/05/2013
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	SANTIAGO JARAMILLO MALO
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SOCIEDAD COMERCIAL INDUSTRIAL ECUAMUEBLE CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Página 1 de 2

Nº 033757

Registro Mercantil de Cuenca

08

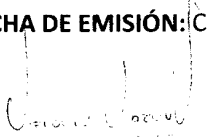
Capital	Valor
Cuantía	337740,00
Capital	450000,00

5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 17 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2013


MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

